



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de octubre del 2007
No. 85

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 29/2007, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4063, 4067, 4050, 4045, 566-B1, 3819, 565-B1, 1252-A1, 3810, 3811, 3820, 567-B1, 568-B1, 4051, 1294-A1, 4049, 4048, 4040, 1324-A1, 590-B1, 3956, 3959, 1303-A1, 3955 y 3953.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4046, 4053, 4059, 3987, 3973, 3986, 3972, 3970, 3983, 4060, 4038, 4041, 4042 y 1301-A1.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 3, 6, FRACCIONES I Y VII, 7, 9 INCISO A), FRACCIONES I, II, VIII Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, 4, APARTADO A FRACCIÓN IV, 6, 7, FRACCIÓN XIII, Y 9 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, Y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es la Institución en la que se integra el Ministerio Público, la cual en términos de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se encarga de investigar y perseguir los delitos;

Que el Procurador General de Justicia del Estado de México, como titular del Ministerio Público, es el superior jerárquico de todo el personal que integra la Procuraduría y corresponde a él expedir las disposiciones administrativas para su debido cumplimiento;

Que la misión de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es garantizar la convivencia social armónica a través de una procuración de justicia eficaz, pronta, imparcial y oportuna, que asegure el cabal cumplimiento del orden jurídico, el respeto a los derechos de las personas y la integridad de las instituciones, vigilando que prevalezca el principio de legalidad, persiguiendo al delincuente, preservando el estado de derecho y fortaleciendo la vida democrática;

Que es política permanente de la actual administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, acercar el servicio de procuración de justicia a los diversos municipios de la entidad, con el propósito de brindar respuesta inmediata, confianza y seguridad a la sociedad mexiquense, otorgando siempre atención y apoyo al ofendido o a las víctimas del delito, para combatir la impunidad en observancia del principio de legalidad y pleno respeto a los derechos humanos;

Que actualmente la Agencia del Ministerio Público de Cuautitlán, México, dependiente de la Subprocuraduría Regional de Cuautitlán Izcalli, otorga la prestación del servicio a los Municipios de Tultepec y Melchor Ocampo, sin embargo, atendiendo los fenómenos de crecimiento poblacional, incidencia delictiva, distancias, medios de comunicación, se considera oportuno la creación de una Agencia del Ministerio Público, la cual ejerza sus funciones en el Municipio de Tultepec con jurisdicción y competencia para conocer de hechos constitutivos de delito en los Municipios de Tultepec y Melchor Ocampo, evitando con ello que los habitantes de esos Municipios tengan que realizar inversiones de tiempo y gastos para su traslado a la Agencia de Cuautitlán, México;

En mérito de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 29/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se crea la Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Tultepec, Estado de México, con jurisdicción y competencia en los Municipios de Tultepec y Melchor Ocampo, la que iniciará e integrará las averiguaciones previas que se inicien de oficio, por denuncia o querrela, por la comisión de hechos constitutivos de delito, el personal que la integre ejercerá y cumplirá con el cúmulo de facultades y obligaciones que, en su carácter de Ministerio Público le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, así como otros ordenamientos legales, sin perjuicio de que, en su funcionamiento podrá iniciar y conocer averiguaciones previas de otra circunscripción territorial o área especializada, independientemente de ser incompetentes por razón de territorio o especialidad, en términos de lo que establece el Acuerdo número 11/2006, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día seis de abril de dos mil seis.

SEGUNDO.- La Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Tultepec, tendrá su domicilio en Avenida 2 de Marzo, sin número, esquina con calle Acapulco, Colonia El Quemado, planta alta del edificio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tultepec, Estado de México.

TERCERO.- La numeración y nomenclatura que utilizará la Agencia del Ministerio Público en Tultepec, para identificación de las actas de averiguación previa que se inicien, reciban e integren, se formará con las siglas TULTE, del número consecutivo de averiguación previa y el año de inicio, separadas por una diagonal: TULTE/.../....

CUARTO.- Esta Agencia funcionará inicialmente con un solo turno de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, sábados de 9:00 a 14:00 horas, sin perjuicio de crear diversos turnos si las necesidades del servicio público de procuración de justicia así lo requieren.

QUINTO.- Queda facultado el Subprocurador Regional de Cuautitlán Izcalli, a fin de que dicte las disposiciones administrativas que legalmente correspondan, con la finalidad de lograr el funcionamiento y expeditéz en la integración y determinación de las averiguaciones previas que se inicien en la Agencia del Ministerio Público de Tultepec, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se instruye a la Directora General de Administración, para que, en el ámbito de sus facultades provea lo necesario respecto de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales, para el adecuado funcionamiento de la Agencia del Ministerio Público de Tultepec, Estado de México.

CUARTO.- Se instruye al Director General del Instituto de Servicios Periciales y al Director General de la Policía Ministerial del Estado de México, para que atiendan con toda oportunidad y diligencia los requerimientos que les sean solicitados por el titular de la Agencia del Ministerio Público de Tultepec, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil siete.

**LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 180/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOVITA BONIFACIO PORCAYO, en contra de DOLORES TORRES GARCIA, el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señalo las diez horas del día ocho de noviembre del año dos mil siete para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble, ubicado en calle Libertad sin número y/o ciento uno, Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, México, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 83.13 m y colinda con Alberto Molina, al sur: 83.13 m colindando con Porfirio Molina, al oriente: 12.75 m colindando con Arcadio Juárez y, al poniente: 12.75 m colindando con calle Libertad, con una superficie aproximada de: 1,059.90 metros cuadrados, con clave catastral número 04102002. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces, dentro de nueve días publicándose en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados por las partes, edictos que se expide el día diecinueve de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

4063.-24, 25 y 26 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CANDELAS VARGAS ALEJANDRO, en contra de MIGUEL ANGEL SANCHEZ ALVAR, expediente número 1093/2004, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintinueve de octubre del dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en cuarta almoneda del mueble embargado, consistente: Vehículo marca Honda, modelo Accord, año mil novecientos noventa y ocho, tipo automático, cuatro puertas, Sedán, serie 3HGCG5643WG000502, motor 183170056T, placas LKA3910, siendo precio de avalúo con la reducción del diez por ciento, la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la Tesorería, los estrados del juzgado y en el periódico Diario de México. Al C. Juez Competente en Naucalpan, Estado de México, en los lugares de costumbre de dicha entidad, para su publicación por tres veces dentro de tres días. México, D.F., a 04 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

4067.-24, 25 y 26 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 06/07.
ACTOR: JOSE LUIS BECERRA ALCANTARA.
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION.

El C. JOSE LUIS BECERRA ALCANTARA, por su propio derecho demanda procedimiento judicial no contencioso de Inmatriculación, en el expediente número 06/07, respecto del predio que se encuentra ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se conoce con el nombre de "San Antonio", el cual tiene una superficie de 200.00 (doscientos) metros. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que desde hace más de diez años esta en posesión como propietario ininterrumpidamente de un predio que se encuentra ubicado en esta población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se conoce con el nombre de "San Antonio", el cual tiene una superficie de 200.00 metros y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Privada Francisco Sarabia; al sur: 10.00 m con el señor J. Jesús Montes Lara anteriormente, actualmente colinda con la señora Adriana Díaz Guerra; al oriente: 20.00 m con señor J. Jesús Montes Lara anteriormente, actualmente con el señor Hipólito Jorge Tenorio Ortiz; al poniente: 20.00 m con el señor Higinio Zaragoza C., anteriormente actualmente colinda con la señora Juana Villanueva Hernández, dicha posesión se deriva de la transmisión que le hizo la señora JUANA ALCANTARA CORREA, según consta en el contrato de compraventa celebrado con fecha 23 de abril de 1981, y dicho terreno se encuentra registrado en la Tesorería Municipal con el número de clave catastral 094 01 129 08 el cual se encuentra al corriente, y no se encuentra registrado a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, y a fin de darle el debido trámite al juicio instaurado se publica el presente a efecto de notificar a los colindantes y Autoridades Municipales respectivos para que manifiesten lo que a su derecho e interés convengan.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, se expide a los ocho días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

4050.-23 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EVANGELINA LORENZA MACOTELA VALDEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1360/2007, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de un terreno urbano con casa habitación en el construida denominado "El Calvario", ubicado en calle Hidalgo número 10, colonia Campesina, de la Cabecera Municipio de Tecamac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.40 metros linda con calle Hidalgo, al sur: 15.40 metros linda con Ricardo Quintanar Valdez, al oriente: 11.60 metros linda con Evelia Angeles Pedraza, al poniente: 11.60 metros linda con Patricio Camargo Islas. Con una superficie aproximada de 178.64 metros cuadrados. Que lo posee desde el diez de enero del año dos mil, por compraventa que realizo con MARIA CRESCENCIA VALDEZ DOMINGUEZ, el cual no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Otumba.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en la entidad. Se expiden los presentes al día 9 de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Sarbeth Coria Palacios.-Rúbrica.

4045.-23 y 26 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 18/2007.

DEMANDADO: AURORA FELIX LOZANO.

JOSE LUIS CALVILLO TAPIA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial fundándose en la fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas que origine el juicio, ignorándose su domicilio por medio del presente edicto se le cita y emplaza, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Listas y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
566-B1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A MARIA GUILLERMINA ARIZMENDI MURILLO, SE LE HACE SABER QUE:

La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil siete, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA GUILLERMINA ARIZMENDI MURILLO, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A) Única.- La disolución del vínculo jurídico de matrimonio que nos une a la demanda y al actor, bajo la causal contenida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, relativa a la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el término señalado no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de siete en siete días y en otro periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial y fíjese copia en los estrados de este juzgado por el tiempo del emplazamiento, edictos que se expiden en Lerma, México, el día tres de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3819.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1304/06.

ELOISA GARCIA GONZALEZ.
DEMANDA A LEODEGARIO PIEDRA HEREDIA.

En la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

565-B1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A.

En el expediente marcado con el número: 233/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por FERIA MARTINEZ MARIA LUISA, en contra de ELENA RAMIREZ PIMENTEL E INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó emplazar al codemandado INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que su contraparte le reclama las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva, por usucapión del inmueble marcado como el lote 158, manzana III, del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, ubicado en Municipio de Naucalpan de Juárez, México. Finalmente se le hace saber que deberá de comparecer ante este Juzgado, dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación de la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la Colonia El Conde, y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial.

Publiquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Boletín Judicial, en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México, los cuales se expiden a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 195/2007-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA LUISA FERIA MARTINEZ, en contra de ELENA RAMIREZ PIMENTEL Y INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A., el Juez ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a doce (12) de septiembre del dos mil siete (2007).

Por presentado a MARIA LUISA FERIA MARTINEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la Notificadora y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar a la codemandada INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A., háganse la notificación de la misma, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaria fijar en la tabla de avisos, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA PARTE ACTORA.

La prescripción positiva a favor de MARIA LUISA FERIA MARTINEZ, por usucapión del inmueble marcado como el lote 151, manzana III, del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo en Materia Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GUILLERMO JULIO ALVAREZ CHAVEZNAVA.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco de julio del año en curso, dictado en el expediente número 31/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario,

promovido por MONICA RODRIGUEZ GOMEZ EN CONTRA DE GUILLERMO JULIO ALVAREZ CHAVEZNAVA, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada GUILLERMO JULIO ALVAREZ CHAVEZNAVA, respecto de la demanda formulada en su contra por MONICA RODRIGUEZ GOMEZ, misma que le reclama:

A) El divorcio necesario en sus causales previstas en los artículos 4.88 y 4.90 en sus fracciones XII y XIX del Código Civil Vigente para el Estado Libre y Soberano de México.

B) El aseguramiento de dicha pensión en alguna de las modalidades que se encuentran establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil Vigente para el Estado de México.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en la población, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, y en la puerta de este Tribunal, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

BANCO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA.

CERVANTES MUÑIZ GEORGINA NICOLASA, demandando a BANCO CONSTRUCTOR, S.A. Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., en el expediente marcado con el número 76/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, desprendiéndose de los mismos que por lo que hace a la codemandada BANCO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA, se tiene en autos información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el sentido de que en su padrón de entidades supervisadas no se tiene información con respecto a la misma, por tal motivo y al haberse agotado la búsqueda de la misma por medio de la policía ministerial y municipal, sin que al efecto se haya tenido información alguna respecto a su paradero, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, finalmente por conducto del Secretario se procederá a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES:

A).- El otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno y casa el construido ubicado en lote tres, manzana ocho, zona cinco, del Fraccionamiento Viverolandia, perteneciente al municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, también conocido como el que se ubica en la Planta Infiernillo número 18, Colonia Electra, el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México.

B).- La inscripción del inmueble antes citado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México.

C).- Para el caso de que las demandadas incurran en rebeldía respecto de la firma y otorgamiento de escritura ante notario público se sirva su señoría en su carácter de juzgador, firmar en rebeldía de las demandadas el otorgamiento y firma de escritura pública.

D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de septiembre del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANITLA
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES SOCIEDAD ANONIMA.

CERVANTES MUÑOZ GEORGINA NICOLASA, demandando a BANCO CONSTRUCTOR, S.A. Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., en el expediente marcado con el número 76/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, atento a lo informado tanto por la autoridad judicial como por la municipal, respecto a la búsqueda y localización ordenada en autos del domicilio de la codemandada FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, SOCIEDAD ANONIMA, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, finalmente por conducto del Secretario se procederá a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES:

A).- El otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno y casa el construido ubicado en lote tres, manzana ocho, zona cinco, del Fraccionamiento Viverolandia, perteneciente al municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, también conocido como el que se ubica en la Planta Infiernillo número 18, Colonia Electra, el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México.

B).- La inscripción del inmueble antes citado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México.

C).- Para el caso de que las demandadas incurran en rebeldía respecto de la firma y otorgamiento de escritura ante notario público se sirva su señoría en su carácter de juzgador, firmar en rebeldía de las demandadas el otorgamiento y firma de escritura pública.

D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de septiembre del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A LOS CIUDADANOS: BONIFACIO GARCIA MAGDALENO E IRENE FLORES MAGDALENO.

El señor JUAN MAGDALENO HERNANDEZ, ha denunciado ante este Juzgado bajo el número de expediente 723/06, por su propio derecho, juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor NICOLAS MAGDALENO PEREZ y la C. EPIFANIA HERNANDEZ GARCIA, ya finados. 1.- Quien refiere ser hijo del C. NICOLAS MAGDALENO PEREZ y la C. EPIFANIA HERNANDEZ GARCIA, ya finados. 2.- En fecha veintiocho de septiembre del mil novecientos noventa y ocho falleció su padre. 3.- Su último domicilio que tuvo el señor NICOLAS MAGDALENO PEREZ, fue el ubicado en: Valerio Tijuana número cinco, Colonia Buenavista, en el municipio de Tultitlán, Estado de México. 4.- Estaba casada con EPIFANIA HERNANDEZ GARCIA. 4.- Sus padres de mi padre fueron JOSE MAGDALENO Y DOLORES PEREZ.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto hago saber a ustedes la radicación del presente juicio sucesorio intestamentario para que comparezcan al mismo a hacer valer sus derechos hereditarios que le pudieran corresponderles en un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que pasado este término no se apersona por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se continuará con el procedimiento en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México"; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los dos de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Mucifto Nava.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PLACIDO RUBIO CORRALCO.

En el expediente marcado con el número 357/2007, JOSE FRANCISCO FLORES CAYETANO, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de usted, demandándole la usucapión. Respecto del predio ubicado en lote Diez, manzana Once-A, calle Francisco Villa, Colonia San Rafael Chamapa, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. Con una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 9, al sur: 25.00 m con calle Francisco Villa, al este: 8.00 m con calle, al oeste: 8.00 m con calle Colina Azul.

Haciéndoles saber que todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Asimismo, prevengase para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrán una relación sucinta de la demanda en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los dos días del mes de octubre de dos mil siete.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A LOS DEMANDADOS: LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ.

En autos del expediente 137/07, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por BERENICE MOLINA CARMONA, en contra de ALEJANDRO ARMENDARIZ LOPEZ, LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, la parte actora demanda, A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva que ha operado a su favor la usucapion del inmueble ubicado en: calle Cerrada Edward Saik, casa 34 B, Fraccionamiento Villa Florida I, municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie total de 38.74 m², con las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA: al sur: en 1.10 m con área común, al oriente: en 0.20 m con área común abierta, al sur: en 3.75 m con área común abierta, al oriente: en 5.95 m con propiedad privada, al norte: en 1.80 m con patio, al oriente: en 1.95 m con patio, al norte: en 3.15 m con propiedad privada, al poniente: en 1.80 m con casa No. 33, ARRIBA: en 35.23 m con Planta Baja, ABAJO: en 35.23 m con el terreno, PLANTA ALTA: al sur: en 4.95 m con área común abierta, al oriente: en 6.55 m con propiedad privada, al norte: en 1.80 m con patio, al oriente: en 1.95 m con patio, al norte: en 3.15 m con propiedad privada, al poniente: en 8.50 m con casa 33, ARRIBA: en 37.23 m con

azotea, ABAJO: en 35.23 m con planta baja, y en 2.31 m con área común abierta, aclarando que en el contrato privado de compraventa que realizará con su vendedora ALEJANDRO ARMENDARIZ LOPEZ, de fecha 15 de octubre de 1996, se señaló incorrectamente las medidas y colindancias con sólo una superficie de: 28.35 m². B) La declaración judicial que mencione que de poseedora se ha convertido en propietaria del bien inmueble antes señalado. C).- La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, asimismo manifiesta que se encuentra en posesión y de buena fe, en calidad de dueña de forma ininterrumpida del bien inmueble sujeto a este litigio desde el día 15 de octubre de 1996, y que la causa generadora de su posesión fue la compra venta que hiciera a su favor el SR. ALEJANDRO ARMENDARIZ LOPEZ, con los testigos MARIA DE LOS ANGELES CHACON Y RAMON ALEJANDRO ARMENDARIZ CHACON y por lo tanto firmaron como tal, y resulta que el inmueble que poseo se encuentra públicamente registrado actualmente a favor de LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, por tanto el Juez ordenó el emplazamiento a los demandados LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1252-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS.

Se hace de su conocimiento que LUCANO PRIOR HERRERA, bajo el expediente número 519/2006, promueve en su contra juicio ordinario civil, sobre otorgamiento de escritura pública, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento de escritura pública, respecto de dos fracciones de terreno cuya medidas y colindancias son respecto de la primera de ellas: al norte: 10.00 metros colinda con el lote número 10 (diez) propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, al sur: 10.00 metros colinda con calle Privada Número 9 (nueve), al oriente: 20.00 metros colinda con calle Privativa, al poniente: 20.00 metros colinda con el lote 18 (dieciocho), propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, del segundo terreno son las siguientes: al norte: 10.00 metros colinda con calle Privativa número 8 (ocho), al sur: 10.00 metros colinda con lote número 19 (diecinueve) propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, al oriente: 20.00 metros colinda con calle Privativa, al poniente: 20.00 metros colinda con lote 9 (nueve), propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos, B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, a favor del C. LUCANO PRIOR HERRERA, de las fracciones referidas en el punto inmediato que antecede y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine por haber dado origen al presente juicio. El Juez por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil siete, ordenó su

emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Maria de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica,

3810.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: CATALINA VELAZQUEZ, LAZARO HERNANDEZ DIAZ, AMADOR HERNANDEZ DIAZ Y ROSA MARTINEZ PINEDA.

Por medio del presente edicto se les hace saber que MARGARITA MACIEL GONZALEZ, promovió juicio ordinario civil de usucapión bajo el expediente número 53/07, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión respecto del terreno denominado "Tecalaxco", ubicado en el poblado de la Purificación, Texcoco, Estado de México, b).- La cancelación y tildación de la partida con que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la inscripción a favor de la suscrita de la resolución, por medio de la prescripción positiva por usucapión. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, celebro un contrato privado de compraventa con CATALINA VELAZQUEZ, LAZARO HERNANDEZ DIAZ, AMADOR HERNANDEZ DIAZ Y ROSA MARTINEZ PINEDA, respecto del terreno denominado "Tecalaxco", ubicado en el poblado de la Purificación, Texcoco, Estado de México, el cual se acredita con el contrato de compraventa anexo al presente, el inmueble de referencia para efectos de su identificación consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.13 metros sigue un ancon hacia el poniente de 21.17 metros, termina al norte en 46.20 metros dando los tres puntos con Jesús Velásquez, al sur: 45.24 metros linda con Concepción Alarcón y en otro 21.60 metros con el mismo Alarcón, al oriente: en una parte 41.50 metros con Rosendo Velásquez, y en otro 10.00 con Rosa Velásquez, al poniente: 37.15 metros con Encarnación Sánchez. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Texcoco, bajo los siguientes datos: asiento número 189, a fojas 176, libro 85, volumen I, de fecha dos de junio del año mil novecientos veintiuno. 2.- En relación a la posesión que tengo respecto al inmueble que ha quedado descrito, lo he venido poseyendo en calidad de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en virtud de haberlo adquirido por medio de un contrato de compraventa por LAZARO HERNANDEZ DIAZ, AMADOR HERNANDEZ DIAZ Y ROSA MARTINEZ PINEDA. 3.- Como consecuencia ha operado a favor de MARGARITA MACIEL GONZALEZ la prescripción positiva de usucapión. 4.- En consecuencia gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, a fin de que proceda hacer la cancelación y tildación correspondiente y hacer nueva a mi favor respecto al inmueble

que poseo. Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha trece de julio del año en curso, ordena llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que su interés convenga, asimismo fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.70 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial que se fijen en los estrados de este Juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3811.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 29/07.

BENIGNO FRANCISCO CAZALES TAPIA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora GLADYS MARIA SOTO MARTIN, por su propio derecho y bajo el expediente 29/07, promueve en su contra juicio ordinario civil, divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).- La pensión alimenticia que baste para cubrir las necesidades de la suscrita y de mi menor hijo, que en todo caso no podrá ser menor al 60% del total de los ingresos de mi cónyuge; c).- Que se decrete por ese H. juzgado mi depósito y de mi menor, en el domicilio señalado más adelante, con los apercibimientos legales para mi cónyuge, para que no impida este hecho y no perturbe en adelante; d).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; e).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. El juez por auto de fecha once de enero del año dos mil siete, le dio entrada a la demanda, y por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, percibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinte días de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mano Rendón Jiménez.-Rúbrica.

3820.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 164/2007.

DEMANDADO: FAUSTO PEREZ ROJAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos. A continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: la parte actora LEONCIO MIGUEL VAZQUEZ BONILLA demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 14, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 9.00 m con lote 51; al poniente: 9.00 m con calle Pancho López, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, en fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho, los actores celebró contrato privado de compraventa a plazos con el señor FAUSTO PEREZ ROJAS tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

567-B1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 854/2006, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ELVIRA FIDEL PANCHO en contra de GUADALUPE MENDOZA MENDEZ, el juez determino emplazar por edictos a la C. GUADALUPE MENDOZA MENDEZ, cuyas prestaciones que le demandan dicen en lo conducente: A).- La declaración judicial por sentencia ejecutoriada por la cual se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión, respecto del lote de terreno número diez, manzana 95, zona dos, de la Colonia Darío Martínez Palacios, de la población de Tlalpizahuac, actualmente municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 10.00 m con calle Valentín Gómez Farías; al sureste: 20.00 m colinda con lote once; al suroeste: 10.00 m colinda con lote siete; al noroeste: 20.00 m colinda con lote nueve, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declara mediante sentencia firme que se ha consumado a su favor la usucapión, respecto del lote antes

referido, para que la misma le sirva como título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio hasta la terminación.

HECHOS.

I.- A través del contrato privado de compra-venta ELVIRA FIDEL PANCHO, adquirió de la señora GUADALUPE MENDOZA MENDEZ, el lote de terreno número 10, manzana 95, zona 2, de la Colonia Darío Martínez Palacios, en el poblado de Tlalpizahuac, actualmente municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias antes descritas: al noreste: 10.00 m colinda con Valentín Gómez Farías; al sureste: 20.00 m colinda con lote once; al suroeste: 10.00 m colinda con lote siete; al noroeste: 20.00 m con lote nueve, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. II.- Desde la fecha del contrato ha venido poseyendo el lote descrito con antelación de forma pacífica, continua, pública y de buena fe y a título de dueña, ante los vecinos del lugar, razón por la cual se ha consumado en su favor la usucapión. III.- Como consecuencia de su propiedad y posesión ha realizado múltiples pagos de impuestos y servicios así como diversos trámites administrativos. IV.- Acompaña a su promoción la inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, en el cual se hace constar que el lote de terreno antes indicado se encuentra registrado en esa dependencia bajo los antecedentes registrales siguientes: partida número 904, volumen 135, libro primero, sección primera, a nombre de GUADALUPE MENDOZA MENDEZ de fecha cinco de noviembre del año de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente el primer día del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

568-B1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que ROSA MARÍA GARCIA IRIARTE, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 629/2007, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su señoría, respecto del terreno denominado "Casa Blanca", mismo que se encuentra ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 163.56 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.44 m linda con Porfirio González García, con domicilio en Tercera Cerrada de Isabel La Católica número 18, Colonia El Calvario, Ecatepec, Estado de México; al sur: en 10.95 m linda con Sergio Martínez Bruno y Fidel Martínez Bruno, con domicilio en Tercera Cerrada de Isabel La Católica número 10, Colonia El Calvario, Ecatepec, Estado de México; al oriente: en 15.00 m linda con Tercera Cerrada de Isabel La Católica número 18, Colonia El Calvario, Ecatepec, Estado de México; al poniente: en 15.00 m linda con Jorge Antonio Hernández Rivero, con domicilio en Callejón de la Rosa número 5, Colonia El Calvario, Ecatepec, Estado de México.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4051.-23 y 26 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 159/07, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de LIDIO JUSTO POBLETE COCUZZA Y SUSANA JEREZ CASANOVA, La C. Juez Primero de lo Civil mediante proveídos trece y cinco de septiembre del año dos mil siete, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, que se encuentra ubicado en casa marcado con el número dieciséis de la calle Camino a Tepetzotlán y lote de terreno sobre el cual esta construida identificado como lote uno, de la manzana ocho, conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Cofradía III", C.P. 54715, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose las diez horas del día nueve de noviembre del dos mil siete, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México, de esta ciudad y en los lugares de costumbre de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1294-A1.-16 y 26 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JUAN INOCENTE ZARATE HERNANDEZ Y MARIA TERESA ALVAREZ AGUADO, con número de expediente 982/1999, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Roberto Martínez González, acordó en proveído dictado con fecha México, Distrito Federal, cinco de octubre del año dos mil siete y que en su parte conducente dice se señalan las: once horas del día nueve de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en el departamento quinientos tres (503), del edificio dos (2), construido sobre la fracción II que resultó de la subdivisión de la fracción "C", que resultó de la subdivisión del lote uno de la zona "A" de los ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forma parte del conjunto habitacional denominados "Los Pájaros", marcado con el número oficial uno (1) de la Avenida Hidalgo, en el fraccionamiento Granjas de Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de: \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

1294-A1.-16 y 26 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUMERO: 869/07.

JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

ACTOR: MARIA DE LA PAZ NUÑEZ REYES.

MARIA DE LA PAZ NUÑEZ REYES, por su propio derecho demanda procedimiento judicial no contencioso inmatriculación respecto del inmueble conocido como "Sin Nombre", lote 20, manzana 16, de la calle José Ma. Morelos y Pavón, colonia Lomas de Atzoico, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Luis Armando Ramírez Angeles, al sur: 20.00 metros con José Manuel Bautista Cárdenas, al oriente: 10.00 metros con Juan Carlos Peña Guzmán y al poniente: 10.00 metros con María Isabel Olivera Ponce, por lo que por medio del presente edicto se le hace saber a quien pretenda tener derechos sobre el referido inmueble que deberá presentarse a este Juzgado a deducir los derechos que tenga respecto del mismo.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4049.-23 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

Se hace de su conocimiento que FIDEL MONTESINOS JUAREZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 399/2007, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su Señoría, respecto del terreno denominado "Barranquillas", mismo que se encuentra ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 182.87 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.95 (veintidós metros con noventa y cinco centímetros), y colinda con la Señora Rosa Hernández Téllez, quien tiene su domicilio en calle Lázaro Cárdenas, manzana uno, lote trece, colonia Panorámica, en Ecatepec, Estado de México, al sur: 23.85 (veintitrés metros con ochenta y cinco centímetros) y colinda con la señora Yolanda Aguilar Fuentes quien tiene su domicilio en calle Lázaro Cárdenas, manzana uno, lote once, colonia Panorámica, en Ecatepec, Estado de México, al oriente: 7.65 (siete metros con sesenta y cinco centímetros) y colinda con el señor J. Guadalupe López Díaz, quien tiene su domicilio en calle Santa Rosa, número diecisiete, colonia Panorámica, en Ecatepec, Estado de México, al poniente: 8.20 (ocho metros con veinte centímetros) y colinda con calle Lázaro Cárdenas.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

4048.-23 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Que en el expediente número 233/07, el Ciudadano EDUARDO ONTIVEROS ELIZALDE, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, derivado de un contrato privado de compra venta con el señor LEON BENITO RIVAS MULIA, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicada en la Pedrera, perteneciente al poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, correspondiente al municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 86.10 metros con Catalina Chávez, al sur: 86.10 metros con Teodoro Mejía, al oriente: 52.46 metros con Fidel García, al poniente: 52.46 metros con Marcos Mejía, con una superficie total aproximada de 4,516.80 (m2). Por tanto publíquese edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, a los once días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

4040.-23 y 26 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE EZEQUIEL GALLEGOS CORTEZ Y JULIETA ROCIO LUNA FLORES DE GALLEGOS, expediente número: 1024/03, el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con rebaja del veinte por ciento, sobre el valor que sirvió de base en la primera almoneda, resultando la cantidad de \$254,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sobre el bien inmueble ubicado en calle de Hidalgo, número 61, sesenta y uno, casa número 10 diez, lote 10 diez, manzana XXII, veintidós, Fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha audiencia se señalan las diez horas del día nueve de noviembre del dos mil siete, día y hora que se señalan de acuerdo a las labores y agenda de esta secretaría.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre que tengan designados para tal efecto.-México, Distrito Federal, a diez de octubre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1324-A1.-22, 26 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de PABLO FELIPE LOPEZ ROMERO, EXPEDIENTE NUMERO 222/2006, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre del año dos mil siete.

Agréguese a su expediente número 222/2006, el escrito del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble embargado

en el presente juicio ubicado en: (lote 34, de la manzana 141, del fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tacámac, distrito de Otumba, Estado de México, con una superficie de: 250.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirven de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 161 a la 167 de los presentes autos, la cantidad de \$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$232,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$34,900.00 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaría en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México", y se señalan las diez horas del día ocho de noviembre del año en curso. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhortos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagesimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por: tres veces dentro de nueve días en los siguientes lugares: Secretaría de Finanzas, periódico "El Diario de México", estrados de este Juzgado, en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-México, D.F., a 25 de septiembre del 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Sandra Reynoso Morales.-Rúbrica.

1324-A1.-22, 26 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RODRIGUEZ HUERTA GUSTAVO E., en contra de ARMANDO MELCHOR RIVERA Y/O, expediente número: 497/99, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó unos autos de fechas: México, Distrito Federal, a seis de marzo, ocho de octubre de dos mil siete y veinticinco de abril de dos mil seis: que en su parte conducente dice: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien embargado, se señalan las diez horas del día treinta de noviembre próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS, cantidad más alta determinada por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, sobre el inmueble ubicado en la casa marcada con el número 390, antes 490, lote 68, manzana C, de las calles de Boulevard de las Flores, Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco, C.P. 55710, Estado de México, casa habitación desarrollada en un nivel que consta de garage descubierto para 1 auto, estancia comedor, cocina, baño, tres recámaras, patio de servicio y jardín.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación que se hagan por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la Gaceta del Estado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere.-México, D.F., a 10 de octubre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1324-A1.-22, 26 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 960/2006.

C. JOSE ORTEGA ALVAREZ.

IGNACIA NOEMI ROJAS HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcoyotl, México, el veintidós de agosto del año dos mil siete.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

590-B1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MARIA ELENA FLORES MORALES DE HERNANDEZ.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 909/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VIRGILIO VICENTE HERNANDEZ FLORES en contra de MARIA ELENA FLORES MORALES DE HERNANDEZ, en la que se le demandan las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de la fracción de terreno denominado "Tepetlapa", ubicado en la Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.20 m con la Avenida Allende; al sur: 9.20 m con Néstor Hernández; al oriente: 22.15 m con Antonio Hernández de Cervantes; y al poniente: 22.15 m con Hilda García de Cruz, con una superficie de 203.70 metros cuadrados; B).- La cancelación en el Registro Público de la inscripción que obra bajo la partida 466, libro primero, sección I, volumen 43, de fecha 17 de mayo de 1976, a favor de MARIA ELENA FLORES MORALES DE HERNANDEZ, C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia ejecutoriada que se declare que se ha consumado la usucapión y que se ha convertido en propietario; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, manifestando como:

HECHOS:

1.- Que el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en la Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, con los datos registrales que se indican a favor de MARIA ELENA FLORES MORALES DE HERNANDEZ, añadiendo que en fecha cinco de marzo de mil novecientos ochenta, celebró contrato privado de compraventa con la señora MARIA ELENA FLORES MORALES DE HERNANDEZ, respecto del inmueble mencionado, documento que ha sido la causa generadora de su derecho a ejercitar la acción que intenta,

manifestando que desde la fecha de su adquisición se encuentra en posesión material del mismo, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, haciéndole mejoras por cuenta de su propio pecunio, por lo que se han operado efectos prescriptivos en su favor, solicitando se le declare judicialmente propietario del inmueble en cuestión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, apercibida que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de personales se realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

590-B1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DEL ROSARIO VICTORIA MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil siete, dictado en el expediente 181/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Pérdida de Patria Potestad, promovido por LIC. IMELDA VELAZQUEZ TELLEZ en contra de MARIA DEL ROSARIO VICTORIA MARTINEZ de quien demanda entre otras prestaciones la pérdida de la patria potestad; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a MARIA DEL ROSARIO VICTORIA MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Por otra parte en el mismo edicto deberá notificarse a la señora MARIA TERESA VICTORIA MARTINEZ, a efecto que dentro del plazo de tres días a que se refiere el artículo 1.164 del ordenamiento adjetivo, comparezca a exponer lo que en derecho corresponda, con relación al deber que les impone la ley, en torno al posible ejercicio de la patria potestad, con el objeto de decidir lo más favorable al interés superior de la menor. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

3956.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

GREGORIA MARTINEZ PLATA.

Se hace saber que en el expediente número 441/2007, JUAN GARCIA MONROY, promueve divorcio necesario en contra de GREGORIA MARTINEZ PLATA, las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario y por consecuencia la disolución del vínculo

matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente; B) Derivada de la procedencia de la prestación que antecede, la declaratoria de ser la demandada la cónyuge culpable; C) El pago de gastos y costas judiciales. El juez por auto de fecha dos de julio de dos mil siete, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha ocho de octubre de dos mil siete, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este H. juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.-Doy fe

Atlacomulco, México, once de octubre de dos mil siete.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-
Rúbrica.

3959-7, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOAQUIN ZENDEJAS PEREZ.

ROSARIO REYNOSO ROSALES, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil en contra de JOAQUIN ZENDEJAS PEREZ, radicado bajo el número de expediente 1143/06 de quienes demanda las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

A.- La usucapión del lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana 304 Tercera Sección, colonia Unidad Morelos, Tercera Sección y la casa sobre él construida marcada con el número oficial 87 de la calle Aries, colonia Unidad Morelos Tercera Sección, conocida también como Prados de Ecatepec, del municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 6, al sur: 18.00 metros con lote 8, al oriente: 8.00 metros con calle Aries, al poniente: 8.00 metros con lote 54, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados. Mediante contrato privado de compraventa celebrado entre ROSARIO REYNOSO ROSALES y el señor TRINIDAD FIGUEROA FERNANDEZ, con fecha cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete, adquirió a título de dueño el lote de terreno motivo del presente juicio y por ende la parte vendedora entregó la posesión física y material de dicho inmueble, sin reserva ni limitación. Admitido a trámite y previa la búsqueda del demandado JOAQUIN ZENDEJAS PEREZ, se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Cuautitlán, México y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme al precepto 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita. Dado en Cuautitlán, México, a los diez días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1303-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
RAUL GONZALEZ MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha siete de agosto del año en curso, dictado en el expediente número 551/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA DEL CARMEN CARBALLO CRUZ en contra de RAUL GONZALEZ MARTINEZ, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RAUL GONZALEZ MARTINEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA DEL CARMEN CARBALLO CRUZ, misma que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- El pago de una pensión alimenticia, C).- El pago de las pensiones caídas desde el momento en que abandonó el domicilio conyugal, D).- La disolución de la sociedad conyugal derivada de nuestro matrimonio, a favor de la suscrita, E).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio hasta su culminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, en el boletín judicial del Poder Judicial del Estado de México, y en la puerta de este tribunal fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1303-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A FRACCIONAMIENTO AGROPECUARIO S.A. Y
MARIA ENRIQUETA QUINAR DE GUENTOS.

Que en los autos del expediente número 302/2007, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por ANTONIA VILLAFUERTE GUERRERO en contra de FRACCIONAMIENTO AGROPECUARIO S.A. Y MARIA ENRIQUETA QUINAR DE GUENTOS, en el que por auto dictado en fecha uno de octubre del dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados antes mencionados, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el boletín judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: 1).- La declaración judicial de que el actor ha adquirido por usucapión la propiedad del bien inmueble ubicado en el lote 44 cuarenta y cuatro, manzana V (cinco romano), sección primera, del fraccionamiento Campestre Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 50.00 metros con lote 43, al sur: en 50.00 metros con lote 45, al oriente: en 20.00 metros con Avenida Central, al poniente: en 20.00 metros con lote 49, teniendo una superficie de 1,000.00 metros cuadrados. 2).- La cancelación total del asiento de inscripción en el que aparece inscrito como propietario del bien inmueble del quien demanda la usucapión, FRACCIONAMIENTO AGROPECUARIO, S.A. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 84, volumen 19, libro primero, sección

primera, de fecha 06 de octubre de 1960 y en su lugar se inscriba la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente juicio. 3).- El pago de gastos y costas que se origine con la tramitación del presente juicio. Deberán presentarse los codemandados, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1303-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y MARIA CONCEPCION BENITEZ ESTRADA.

En los autos del expediente 1053/2006, tramitado ante este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LEOBARDO LOPEZ CRUZ en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. Y MARIA CONCEPCION BENITEZ ESTRADA, demandando en lo esencial lo siguiente: 1.- La declaración judicial de que el actor ha adquirido por usucapión la propiedad del bien inmueble ubicado en el lote 9 nueve manzana XVI (catorce romano), sección primera del fraccionamiento Campestre Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.50 metros con lote 8, al sur: en 17.50 metros con lote 10, al oriente: 21.45 metros con lote 11, al poniente: en 20.00 metros con Calzada de los Pavos, el cual tiene una superficie de 427.50 metros cuadrados. 2.- La cancelación total del asiento de inscripción en el que aparece inscrito como propietario del bien inmueble del que demanda la usucapión FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. y 3.- El pago de gastos y costas, basándose en los hechos que narra por lo que por auto de uno (01) de octubre del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento por edictos a los demandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y CONCEPCION BENITEZ ESTRADA lo que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial, debiéndose fijar un ejemplar de los mismos en la tabla de avisos del Juzgado por todo el tiempo en que dure el emplazamiento, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación para dar contestación a la demanda así como para oponer excepciones y defensas, apercibida que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Expidiéndose los presentes a los once días del mes de octubre de dos mil siete.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el boletín judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1303-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y MARIA CONCEPCION BENITEZ ESTRADA.

En los autos del expediente 61/2007, tramitado ante este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LEOBARDO LOPEZ CRUZ en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. Y MARIA CONCEPCION BENITEZ ESTRADA, demandando en lo esencial lo siguiente: 1.- La declaración judicial de

que el actor ha adquirido por usucapión la propiedad del bien inmueble ubicado en el lote 10 diez manzana XVI (catorce romano), sección primera del fraccionamiento Campestre Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros con lote 9, al sur: en 10.00 metros con lote Calzada de los Pavos y Calzada Perdices, al oriente: 14.00 metros con lote 11, al poniente: en 10.00 metros con Calzada de los Pavos, el cual tiene una superficie de 395.00 metros cuadrados. 2.- La cancelación total del asiento de inscripción en el que aparece inscrito como propietario del bien inmueble del que demanda la usucapión FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. y 3.- El pago de gastos y costas, basándose en los hechos que narra por lo que por auto de uno (01) de octubre del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento por edictos a los demandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y CONCEPCION BENITEZ ESTRADA lo que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial, debiéndose fijar un ejemplar de los mismos en la tabla de avisos del Juzgado por todo el tiempo en que dure el emplazamiento, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación para dar contestación a la demanda así como para oponer excepciones y defensas, apercibida que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Expidiéndose los presentes a los once días del mes de octubre de dos mil siete.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el boletín judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1303-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y TRINIDAD VEGA HERNANDEZ.

En los autos del expediente 1061/2007, tramitado ante este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ABRAHAM LOPEZ CRUZ en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. Y TRINIDAD VEGA HERNANDEZ, demandando en lo esencial lo siguiente: 1.- La declaración judicial de que el actor ha adquirido por usucapión la propiedad de los bienes inmuebles ubicado en los lotes 11 y 12, manzana XVI (catorce romano), sección primera del fraccionamiento Campestre Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismos que tienen las siguientes medidas y colindancias: Lote once: al norte: en 19.00 metros con lote 12, al sur: en 14.00 metros con lote 10, al oriente: 20.55 metros con Calzada de los Perdices, al poniente: en 21.45 metros con lote 9, el cual tiene una superficie de 340.00 metros cuadrados. Lote doce: al norte: en 21.43 metros con lote 8, al sur: en 20.55 metros con Calzada de los Perdices, al oriente: 25.77 metros con lote 13, al poniente: en 19.00 metros con lote 11, el cual tiene una superficie de 463.69 metros cuadrados. 2.- La cancelación total del asiento de inscripción en el que aparece inscrito como propietario del bien inmueble del que demanda la usucapión FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. y 3.- El pago de gastos y costas, basándose en los hechos que narra, por lo que por auto de uno (01) de octubre del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento por edictos a los demandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y TRINIDAD VEGA HERNANDEZ lo que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial, debiéndose fijar un ejemplar de los mismos en la tabla de avisos del Juzgado por todo el tiempo en que dure el emplazamiento, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación para dar contestación a la demanda así como para oponer excepciones y defensas, apercibida que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Expidiéndose los presentes a los once días del mes de octubre de dos mil siete.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el boletín judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1303-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JOSE TRINIDAD Y JAIME HIGAREDA GUTIERREZ, ALBERTO GUTIERREZ DORANTES, MARIA ENRIQUETA QUINARD DE GUENTOS.

ANTONIA VILLAFUERTE GUERRERO, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 107/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), las siguientes:

PRESTACIONES

1).- La declaración judicial de que el suscrito he adquirido por usucapión la propiedad del bien inmueble ubicado en el lote 47, manzana V, sección primera del fraccionamiento Campestre Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que detallo ampliamente en el capítulo de hechos. 2).- La cancelación total de asiento de inscripción en el que aparece inscrito como propietarios del bien inmueble del que demando la usucapión JOSE TRINIDAD Y JAIME HIGAREDA GUTIERREZ, ALBERTO GUTIERREZ DORANTES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 49, volumen 744, libro primero, sección primera del 27 de septiembre de 1986 y en su lugar se inscriba la sentencia ejecutoriada que se dicte en el presente juicio. 3).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. HECHOS.- El 20 de junio de 1992, mediante contrato de compraventa que celebré con la señora MARIA ENRIQUETA QUIRARD DE GUENTOS, adquirí la propiedad y posesión jurídica y material del bien inmueble descrito con anterioridad, tal y como lo acreditó con el documento de referencia que adjunto en original al presente curso, mismo que tiene una superficie de 914.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros colinda con lote 48, al sur: 30.00 metros colinda con Calzada de los Canarios, al oriente: 20.00 metros colinda con lote 46, al poniente: 31.00 metros colinda con Calzada de los Jilgueros.

A su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y así como en cualquier periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y el boletín judicial, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar a la instaurada en su contra a oponer excepciones o a deducirlo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Expidiéndose a los ocho (8) días del mes de octubre del dos mil siete (2007).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1303-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SUCESION A BIENES DE SALOMON VAZQUEZ GODINEZ.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

En el Juzgado Octavo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, se radicó el expediente número 373/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ROLANDO CRUZ GABRIEL, en contra de la sucesión a bienes del Sr. SALOMON VAZQUEZ GODINEZ, por

conducto de su albacea DELFINA FIGUEROA LOPEZ Y DELFINA FIGUEROA LOPEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión (prescripción) del inmueble (terreno y construcción), lote número 25, manzana 907, fracción Usted, ubicado en la calle Mazapil número 90, colonia San José de los Leones, Segunda Sección Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 250.00 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Mazapil, al sur: 9.90 metros con lote número 8, al este: 25.08 metros con lote número 26, al oeste: 25.11 metros con lote número 25. 2.- Se declare la procedencia ejecutoriada en el sentido que el suscrito se ha convertido en propietario legítimo del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la Ley con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a mi favor la usucapión y por tanto ordenar al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión en los libros respectivos previa cancelación del anterior. Dado que se desconoce el domicilio de la sucesión a bienes del Sr. SALOMON VAZQUEZ GODINEZ, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil siete, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a deducir sus derechos por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por boletín judicial. Dado en Naucalpan, México, a veinticuatro de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1303-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

A: JUANA ROMERO ALVAREZ.

En el expediente marcado con el número 372/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CESAR CRUZ GABRIEL, en contra de JUANA ROMERO ALVAREZ, el Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por proveídos de fechas veintitrés de agosto de dos mil siete, ordenó emplazar por medio de edictos a JUANA ROMERO ALVAREZ, a quien se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La usucapión (prescripción positiva) del inmueble (terreno construcción), lote número 8, manzana 109, ubicado en la calle Jerez número 115, colonia San José de los Leones, segunda sección, en el municipio de Naucalpan de Juárez, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de 247.00 metros cuadrados, doscientos cuarenta y siete metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote número 18, al sur: 10.00 metros con calle Jerez, al este: 24.60 metros con lote número 7, al oeste: 24.60 metros con lote número 9. B).- Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que el suscrito se ha convertido en propietario legítimo del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la ley con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a mi favor la usucapión y por tanto ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión en los libros respectivos, previa cancelación del anterior. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. En consecuencia, emplácese a la parte demandada JUANA ROMERO ALVAREZ, por edictos mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de los de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta

días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el objetivo de que de contestación a la demanda instaurada en su contra apereciéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de listas y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los tres y un días del mes de septiembre del dos mil siete (2007).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1303-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CIRILO COLIN COLIN, ANDREA QUINTERO DIAZ Y HECTOR GARCIA LEDEZMA.

ELVIRA MARIN SANDOVAL, por su propio derecho, bajo el expediente número 428/2006, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil usucapión, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Del C. COLIN COLIN CIRILO Y ANDREA QUINTERO DIAZ, para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), la casa lote 41, de la manzana A, con número oficial 14-B, de la zona II (dos romano), en el Once Andador de Bahía de la Unidad Alborada Jalisco, jurisdicción del municipio de Jalisco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.92 metros con la vivienda 12-A, al sur: 7.92 metros con vivienda 14 A, al oriente: 4.495 metros con vivienda 11, al poniente: 4.495 con Once Andador de Bahía, con una superficie total de 58.83 metros cuadrados, B).- Del Registrador Público de la Propiedad del Comercio de Zumpango, Estado de México, le demando la cancelación de la inscripción del inmueble descrito en el inciso que antecede y que aparece inscrito a favor del C. MANUEL GOMEZ ESCAMILLA bajo la partida número 369, volumen XI, libro primero de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, debiendo en consecuencia quedar inscrito a mi nombre como legítimo propietario y que tiene las medidas y colindancias descritas en el inciso que antecede. C).- Del C. HECTOR GARCIA LEDEZMA el reconocimiento de la operación de compraventa que realizó con la suscrita, respecto del inmueble matena de la litis misma que se realizó el día primero de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, fecha en la cual el mismo vendedor me dio la posesión del referido inmueble y a quien se le liquidó por que se le demanda de igual forma la prestación que cito en el párrafo marcado con la letra A del presente capítulo de prestaciones, por lo que tomando en consideración que en actuaciones obran los oficios rendidos por diversas autoridades desprendiéndose de estos que se desconoce el domicilio actual de los codemandados CIRILO COLIN COLIN, ANDREA QUINTERO DIAZ Y HECTOR GARCIA LEDEZMA de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del ordenamiento adjetivo en consulta, emplácese a los codemandados por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

1303-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ATENCION: TOMAS GARCIA Y TOMAS GARCIA CHAVEZ.

Se hace de su conocimiento que: MARIA TERESA RANGEL GUZMAN, bajo el número de expediente 84/2007, promueve bajo juicio ordinario civil usucapión, el pago y cumplimiento de las

siguientes prestaciones: A).- La usucapión (prescripción positiva) de una fracción del inmueble (terreno construido), ubicado en calle 5 de Febrero (antes domicilio conocido en el pueblo de San Rafael Chamapa) actualmente, colonia "Las Colonias" Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicha fracción de inmueble tiene una superficie de 165.00 m2, ciento sesenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con andador, al sur: 11.00 metros con Hermelinda González, al oriente: 15.00 metros con propiedad privada, al poniente: 15.00 metros Francisco Gayoso V., B).- Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que la suscrita se ha convertido en propiedad legítima de la fracción del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la ley con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a mi favor la usucapión y por tanto ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión en los libros respectivos, previa cancelación del anterior. HECHOS: 1.- Que con fecha 24 de junio de 1992, la suscrita celebró con el Sr. TOMAS GARCIA CHAVEZ un contrato privado de compra venta con respecto de la fracción del inmueble (terreno y construcción), ubicado en la calle 5 de Febrero, colonia "Las Colonias", antes conocido como el pueblo de San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, como lo acredito con el contrato privado de compra venta que en original se adjunta al presente escrito de demanda como documento base de la acción y como acto generador o causa generadora de mi posesión, cuyas medidas y colindancias ya han quedado especificadas en el inciso A) de capítulo de prestaciones del presente escrito de demanda y que quedan producidas aquí en obvio de repeticiones, asimismo se anexa al presente escrito los siguientes documentos: A) Forma de declaración para el pago del impuesto sobre traslado de dominio No. 7813, expedida por la Tesorería Municipal de Naucalpan, con fecha 1 de junio de 1995, B).- Recibo oficial No. 674088, de pago de traslado de dominio, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, con fecha 1 de junio de 1995, C).- Recibo de pago de impuesto predial No. 1070578 y 229378, expedido por la Tesorería Municipal de Naucalpan de Juárez, con fecha 10 de enero del año 2003 y 25 de febrero del año 2000, documentos que en original se adjuntan al presente escrito y los cuales en el momento procesal oportuno se ofrecerán como pruebas en el presente juicio. 2).- Dicha adquisición fue a título de dueño pues entre en posesión con ánimo de ser propietaria y he venido ejerciendo diversos actos de dominio tanto jurídico como materiales en el inmueble de referencia, tales como el pago del impuesto predial, el pago de traslado de dominio, el pago de los servicios del agua potable, el pago de servicios de teléfono y habiendo efectuado al inmueble con el dinero de mi peculio reparaciones, mejoras conservación e incluso he financado el hogar de mi familia en el ya multicitado inmueble, además he liquidado totalmente el precio que las partes establecieron en el contrato de compraventa que se adjunta al presente escrito, lo anterior, puedo acreditar con la prueba testimonial y otros medios de prueba que ofreceré en el momento procesal oportuno en el presente juicio. 3).- Desde el día 24 de junio de 1992 fecha de la celebración del contrato privado de compraventa antes mencionado he venido poseyendo el inmueble de referencia en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y sobre todo en concepto de propietario porque el hecho o acto generador (causa generadora) de mi posesión es una operación de compraventa que me da derecho a poseer como dueña del inmueble en cuestión, por ello, es procedente se declare que me he convertido legítima propietaria del inmueble que he venido mencionando, por haber consumado a mi favor la usucapión en términos de ley. 4).- Como dicha posesión la obtuve con justo título desde el año de 1992, y disfruto de ella hasta la fecha en concepto de propietario y por el tiempo fijado por la ley, motivo por el cual solicito a su Señoría se declare por sentencia ejecutoriada que me he convertido en propietaria del inmueble objeto del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar. 5).- El inmueble que se trata en forma global y en una superficie mayor se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, a favor del demandado TOMAS GARCIA bajo la partida 344, volumen 22, libro C.P. Sección Va. de fecha 23 de julio de 1949, como se desprende en el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, documento que se adjunta al presente escrito. Por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en

Naucaupan de Juárez, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la parte demandada TOMAS GARCIA Y TOMAS GARCIA CHAVEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado en el local de este Juzgado a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1303-A1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSE FELICIANO CARRASCO.

La parte actora JORGE FLORES FLORES, por su propio derecho en el expediente número 557/07, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 1 uno, de la manzana 66 sesenta y seis, de la Colonia Esperanza de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 170.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 m con Avenida Chimalhuacán; al sur: en 18.95 m con lote 24 veinticuatro; el oriente: en 8.05 m con lote 1 uno; y al poniente: en 9.00 m con calle 1 uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1,170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 5 cinco de octubre del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

590-B1.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LAZARO MAGDALENO MEJIA LOPEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 605/2007, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de FRANCISCO GONZALEZ PAREDES Y YOLANDA GARCIA NAVA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de usucapión a favor del suscrito, respecto del inmueble ubicado en Privada de Vía Morelos número treinta y dos, interior cuarenta y cinco, Colonia San Juan Alcahuacán, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 78.76 metros cuadrados (setenta y ocho metros setenta y seis centímetros cuadrados). B).- La inscripción del inmueble de referencia a nombre del suscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, por haber operado a mi favor la usucapión de dicho bien inmueble. C).- Que la sentencia definitiva que

declare procedente la acción se extienda como título de propiedad a favor del suscrito. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS.- En fecha 21 veintuno de julio de 1978 mil novecientos setenta y ocho, mediante contrato privado de compraventa ratificado ante el C. Juez Menor Municipal JULIO PIÑA RODRIGUEZ, el C. FRANCISCO GONZALEZ PAREDES entregó la propiedad y posesión a la C. YOLANDA GARCIA NAVA, respecto de una fracción del predio en cita. En fecha 16 dieciséis de abril de 1985, el suscrito en carácter de comprador celebre contrato privado de compraventa con la C. YOLANDA GARCIA NAVA, en su carácter de vendedora respecto de una fracción del predio denominado ALCAHUACAN, ubicado en Vía Morelos, en este Municipio, ahora ubicado en Privada de Vía Morelos Número treinta y dos, entregándome en ese mismo momento la posesión y el dominio material del mismo, con una superficie de setenta y ocho metros con setenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 08.85 metros con Patricio y Daniel Santos Ortiz, al sur: en 08.90 metros con propiedad particular, al oriente: en 08.85 metros con Simitrío Cortés Espinovarro y al poniente: en 08.90 metros con Gilberto Lorenzo Flores, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 06 seis de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a favor de FRANCISCO GONZALEZ PAREDES, bajo la partida número 734, volumen 88, Libro Primero, Sección Primera, mismo que he venido poseyendo en carácter de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe por más de diez años ininterrumpidos operando a mi favor la prescripción positiva. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del codemandado FRANCISCO GONZALEZ PAREDES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a uno de octubre de dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3955.-17, 26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario expediente No. 1060/97, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HOY ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO DE R.L. DE C.V., en contra de PEDRO JAVIER GOMEZ OBREGON FISEKER, expediente 1060/97, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil señaló las diez horas del día nueve de noviembre del año dos mil siete, para el remate en primera almoneda sobre el bien inmueble ubicado en Luis Espinosa número 3, colonia Loma Suave ciudad Satélite, Naucaupan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., valor mayor de avalúos siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última publicación y el día de la almoneda igual término en el periódico El Universal-México, D.F., 2 de octubre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Janeth Orenday Ocádiz.-Rúbrica.
1294-A1.-16 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RAMON ALEJANDRO COTA.

MARIA DE LOURDES ARCOS RODRIGUEZ, en el expediente 896/2007, radicado en el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, la liquidación de la sociedad conyugal, una pensión alimenticia de manera provisional y en su momento procesal oportuno de manera definitiva, a favor del menor ROMEL JOSUE COTA ARCOS, la guarda y custodia de manera provisional y en su momento procesal oportuno de manera definitiva del MENOR ROMEL JOSUE COTA ARCOS, se decreta la separación de cuerpos durante el procedimiento y después de ejecutoriado el mismo, el pago de pensiones alimenticias adeudadas por el hoy demandado, a partir del mes de marzo del 2003. El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose en los siguientes hechos, en fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicha unión procrearon al menor ROMEL JOSUE COTA ARCOS, establecieron su domicilio conyugal en calle paseo de Los Bengales, edificio 10-B, departamento 101, de la unidad habitacional INFONAVIT Norte, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a principios de octubre del 2006, sin recordar el día exacto el demandado recoja su cosas personales y se fue del domicilio sin dar explicación alguna y sin que la suscrita sepa su actual paradero hasta la presente fecha, por lo que hace ya más de seis meses que abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada, en fecha siete de septiembre del año dos mil siete, se admitió la demanda, se ordenó girar los oficios de rigor, para la búsqueda y localización de RAMON ALEJANDRO COTA, una vez que rindieron dichos informes, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar a RAMON ALEJANDRO COTA, mediante edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confeso de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así lo acordó y firma el LICENCIADO RAFAEL REYES FAVELA, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdo, que da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Se expide el presente edicto el día cinco de octubre del año dos mil siete.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial.-Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

3953.-17, 26 octubre y 7 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12121/601/2007, GUADALUPE GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.40 m con Bartolo Alcántara, al sur: 19.40 m con José Guadalupe González Carrasco, al oriente: 20.00 m con Primitivo Olin Díaz, al poniente: 20.00 m con Bartolo Alcántara. Superficie: 388.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de octubre del año dos mil siete.-El C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4046.-23, 26 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 11795/580/2007, NICOLAS MORENO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Corredores s/n, al Oriente de Cacalomacán, en el paraje El Pedregal, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 133.89 m con Luis Díaz García; al sur: 133.48 m con Telésforo Cuenca Olascoaga; al oriente: 22.07 m con Telésforo Cuenca Olascoaga; al poniente: 22.07 m con Telésforo Cuenca Olascoaga. Con una superficie aproximada de 2,950.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4053.-23, 26 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 04907/550/2007, EVERARDO LARA COVARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno ubicado en calle Av. Arca de Noé, manzana 25, lote 11, Colonia Unión Antorchista, Acuitlapilco Segunda Sección, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con propiedad privada; al sur: 24.50 m con área de donación al oriente; al oriente: 56.90 m con Avenida Arca de Noé; al poniente: 59.60 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 1,266.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4059.-23, 26 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 904/176/07, LAURA PARRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle sin nombre S/N, Barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco,

distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con Juan Gabriel Hernández Martínez, al sur: 34.00 m con Juan Gabriel Hernández Martínez, al oriente: en 25.00 m con cerrada sin nombre, y al poniente: en 25.00 m con Juan Sánchez Aguilar. Teniendo una superficie de: 850.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 1560/309/07, EDUARDO VARELA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en C. Felipe Angeles S/N, Barrio Los Hornos, localidad de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 16.51 m con Fernando Hernández Oropeza, al sureste: en 40.95 m con Blas Pedraza Bárcenas y Noemí Magdalena Pedraza Trinidad, al suroeste: en 16.23 m con calle Felipe Angeles, y al noroeste: en 44.40 m con Gregorio Varela Chávez. Teniendo una superficie de: 650.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 1595/319/07, ROSA MARIA MÉJIA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 334.00 m con Juan García, al sur: 322.00 m con Roberto Montes y/o sucesión, al oriente: en 119.00 m con la Regadera y al poniente: en 30.00 m y 84.00 m con el Río. Teniendo una superficie de: 38,212.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 4709/233/06, ALVARO LARRALDE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en camino a San Sebastián S/N, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con camino a San Sebastián, al sur: en 23.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 39.00 m con Miguel Angel Larralde Ramírez y 31.00 m con José Luis Brizuela de Luna, al poniente: en 70.00 m con Unidad Deportiva. Teniendo una superficie de: 1,610.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 1607/322/07, ELIA RAMIREZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Bernal S/N, Barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 100.00 m con Filemón Barrera M., al sur: 100.00 m con calle Reynosa, al oriente: en 33.00 m con Ricardo Rodríguez Rocandio, y al poniente: en 33.00 m con calle Bernal. Teniendo una superficie de: 3,333.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 1301/261/07, ROSARIO SUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 14 de Junio S/N, Barrio de San Pedro Miltenco, municipio de Nextlatpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con Alvaro Sánchez Colón, al sur: en 51.00 m con Luciano Enrique Ramos, al oriente: en 24.00 m con Elías Landa, al poniente: en 24.00 m con calle 14 de Junio. Teniendo una superficie de: 1,212.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 1591/318/07, ALEJANDRA JIMENEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Jalisco, Colonia Pueblo Nuevo, San Francisco Zacalco, municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31.00 m con Teófilo Reyes Monsalvo, al oriente: en 44.60 m con Basilio Márquez Mendoza, al sur: en 31.00 m con calle Pública Jalisco, al poniente: en 38.40 m con calle pública. Teniendo una superficie de: 1,256.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 1582/311/07, ENRIQUE HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno que se encuentra en la parte conocida como "La Otra Casa", ubicado en San Francisco Zacalco, municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 148.00 m con Enrique Hernández Santos, al sur: en 130.00 m con Juan Hernández Trejo, al oriente: en 14.25 m con Barranca y Salvador Camacho, y al poniente: en 16.70 m con calle Francisco Villa. Teniendo una superficie de: 2,148.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 1536/308/07, SILVIA RAQUEL LEAL ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Félix Hidierto, al sur: en 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 20.00 m con calle Cerrada, y al poniente: en 20.00 m con Raúl Badillo Fuentes. Teniendo una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de septiembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 1612/324/07, ALONSO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Cerrada de Avenida Cuauhtémoc S/N, Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Gonzalo González Bautista, al sur: en 20.00 m con Rafaela Bernabé Camilo, al oriente: en 20.00 m con Gonzalo González Bautista y al poniente: en 20.00 m con camino vecinal. Teniendo una superficie de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de septiembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 03998/449/07, ROBERTO VAZQUEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado "Las Cuevas", ubicado en calle de La Rosa sin número, lote 12, manzana A, Colonia Los Reyes, en la población de Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.50 m colinda con lote 11, al sur: 16.40 m colinda con lote 13, al oriente: 8.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 8.00 m colinda con calle de La Rosa antes Navititas. Superficie de: 131.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 04058/452/07, EDWIGES ESMERALDA RIVAS SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado: "Tlacomultenco", ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, perteneciente al municipio de Teotihuacan y Distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.21 m colinda con Refugio Esther Rivas Suárez, al sur: 14.50 m colinda con calle Avenida Hidalgo, al oriente: 17.30 m colinda con privada del mismo terreno y 4.25 m con paso de servidumbre de los demás, esa misma cerrada colinda con Félix Castañeda Alonso, al poniente: 15.90 m colinda con José María Martínez. Superficie de: 271.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 02881/341/07, ANTONIO VALDIVIA MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado: "Tepetates", ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 57.20 m colinda con Georgina Valdivia Meraz en cuatro puntos, al sur: 57.27 m colinda con calle Tepetates en dos puntos, al oriente: 80.78 m colinda con Amado Vargas en cinco puntos, al poniente: 89.49 m colinda con Luis Valdivia. Superficie de: 4,507.687 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 04012/521/07, MA. DE LA LUZ DELGADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio ubicado en Cerrada de Las Rosas, manzana 7, lote 6, Colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.35 m colinda con lote 5, al sur: 16.25 m colinda con propiedad privada, al oriente: 07.90 m colinda con Cerrada de las Rosas, al poniente: 07.25 m colinda con lote 8. Superficie de: 123.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 2789/327/07, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio lote 3, manzana H, ubicado en Villa de Teotihuacan, municipio de Teotihuacan, Estado de México, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con lote 4, al sur: 20.00 m colinda con lote 2, al oriente: 10.00 m colinda con calle Yayahuala, al poniente: 10.00 m colinda con lote 16. Superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 04051/451/07, OFELIA FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado privada Guerrero S/N, Barrio Evangelista, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.20 m colinda con calle, al sur: 11.20 m colinda con Porfirio Torres Avalos, al oriente: 16.70 m colinda con Fermín Torres Suárez, al poniente: 16.70 m colinda con Nicolás Flores Rodríguez. Superficie de: 186.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 04073/453/07, JOSE ANTONIO CERVANTES NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado "El Arbolito", que se encuentra ubicado en la calle de Nueva Prolongación de la Avenida Nuevo México, sin número en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de San Juan Teotihuacán y Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.92 m colinda con el señor Félix Durán Ortiz, al sur: 15.10 m colinda con el señor Pablo Huerta, al oriente: 17.58 m colinda con el señor Porfirio Sánchez, al poniente: 17.58 m colinda con calle Nueva Prolongación de Avenida Nuevo México. Superficie de: 274.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3987.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 02116/238/07, EMELIA PEREZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio ubicado en calle Hidalgo número 1, en San Pablito Calmimilolco, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Alfonso Pérez Uribe, al sur: 16.00 m colinda con calle Hidalgo, al oriente: 11.00 m colinda con Daniel Pérez Velázquez, al poniente: 11.00 m colinda con callejón Teopantepoxco. Superficie de: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de septiembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3987.-18, 23 y 26 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 3103/50/07, C. JOSE REYES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado Zacamolpa, ubicado en Cerrada de Juárez sin número, Colonia San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m y colinda con Lorenzo Viruegas, actualmente María Isabel Téllez Ruiz; al sur: en 12.00 m y colinda con baldío, actualmente Abdón Portillo Mérida; al oriente: en 10.00 m colinda con baldío, actualmente Florencia González Marcela; al poniente: en 10.00 m y colinda con calle Cerrada de Juárez. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3987.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 5584/151/07, C. JONATHAN ESTEBAN GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Gardenias número 15, Colonia San Juan San Ildefonso, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.50 m colinda con Candelario Hidalgo; al sur: en 21.50 m y colinda con Eulalio González Fonseca; al oriente: en 10.00 m y colinda con Isabel Pereyra Hernández; al poniente: en 10.00 m y colinda con calle Gardenias. Con una superficie de 215.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3987.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 5586/153/07, C. ESPERANZA DE LA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano sin número, Colonia San Isidro La Paz 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y colinda con María de Jesús Camarena Reynosa; al sur: en 10.00 m y colinda con calle Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: en 20.00 m y colinda con Alfonso Bautista Hernández; al poniente: en 20.00 m y colinda con Hermenegildo. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3987.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 5585/152/07, C. OFELIA SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en privada particular sin número, Colonia Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 59.00 m y colinda con Jorge Santos Luciano; al suroeste: en 59.00 m y colinda con Juan Jacinto; al sureste: en 20.00 m y colinda con barranca; al noroeste: en 17.00 m y colinda con privada particular. Con una superficie de 1,090.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
3987.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 5583/150/07, C. MIGUEL ANGEL MONDRAGON MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle 2ª Cerrada de Urues Norte sin número, Colonia Loma de la Cruz 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.95 m y colinda con Ma. Adeia Medrano Meza y Esteban de Jesús Mondragón Medrano; al sur: en 14.00 m y colinda con Miguel Hernández; al oriente: en 7.00 m y colinda con 2ª Cerrada de Urues Norte; al poniente: en 8.35 m y colinda con Francisco Monroy. Con una superficie de 104.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 5587/154/07, C. DONATO MANRIQUE AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle 2ª Cerrada de Urues Norte número 16, Fraccionamiento Bosques de la Colmena, Colonia Granjas de Guadalupe 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.00 m y colinda con Josefina Reyes, Arsenio Romero Luna y Marcelo Romero Rivera; al sur: en 24.00 m y colinda con calle Urues Norte; al oriente: en 12.00 m y colinda con Roberto Flores; al poniente: en 6.00 m y colinda con Petra González. Con una superficie de 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 4676/131/07, C. MARCELINO ROSAS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en domicilio bien conocido sin número, Colonia Laureles, municipio de Isidro Fabela, Estado de México, mide y linda: al norte: en 2 líneas 21.10 y 02.13 m y colinda con Armando Mondragón Rojas y Teresa González Lora; al sur: en 2 líneas 10.80 y 09.30 m y colinda con Río Canalejas actualmente andador sin nombre; al oriente: en 3 líneas 45.00, 32.00 y 02.00 m y colinda con Abraham Álvarez López, Celia Alba Rubín de Celis y Teresa González Lora; al poniente: en 62.65 m y colinda con Armando Mondragón Rojas. Con una superficie de 1,323.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 5464/149/07, C. MARISOL FONSECA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado San Juan, ubicado en Colonia Miraflores, actualmente carretera Monte Alto sin número, Colonia Miraflores, municipio de Isidro Fabela, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.60 m linda con Pánfilo González y 7.50 m colinda con Martín Rosas Ríos; al sur: en 13.70 m y colinda con María del Carmen Acéves Rosas; al oriente: en 21.60 m y colinda con María del Carmen Acéves Rosas; al poniente: en 10.10 m colinda con Martín Rosas Ríos y 10.70 m con carretera Monte Alto. Con una superficie de 243.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 4667/130/07, C. PAZ ROSAS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en domicilio bien conocido sin número, actualmente Avenida México sin número, Colonia Laureles, municipio de Isidro Fabela, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.50 m y colinda con Avenida México; al sur: en 14.30 m y colinda con entrada; al oriente: en cuatro líneas 22.70, 15.80, 08.60 y 38.00 m colinda con calle Chiapas; al poniente: en 80.85 m y colinda con Jorge Rosas Santos. Con una superficie de 895.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1610/111/06, OMAR TORRES ALCANTAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la jurisdicción del Barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.50 m con Dominga García de Monroy; al sur: en 5.50 m con calle Nova; al oriente: en 9.92 m con Dominga García de Monroy; al poniente: en 9.92 m con J. Luis García Martínez. Teniendo una superficie de 54.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 531/72/07, JOSEFINA OTERO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la esquina que forman calle Emiliano Zapata y privada sin nombre sin número específico de identificación, en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.16 m con Rubén Berbeja Gómez, Minerva Laureles Zamora y Rosa María Rodríguez García; al sur: en 26.92 m con privada sin nombre; al oriente: en 16.80 m con Martiniano Rodríguez Lara; al poniente: en 17.07 m con calle Emiliano Zapata. Teniendo una superficie de 449.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 840/160/07, GUADALUPE MARIA ADRIANA FUENTES SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Chapultepec sin número, Barric Central, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 136.75 m con Pilar Mireles y Narciso Pasarán; al sur: en 99.10 m

con callejón y 37.65 m con José Martínez; al oriente: en 151.00 m con José Martínez y 45.00 m con Pilar Mireles; al poniente: en 196.00 m con Silvano Salas. Teniendo una superficie de 18,056.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 1383/282/07, BENITO ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Dos de Abril sin número, Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 62.52 m con Efrén Benettes Velásquez y Félix Martínez Hernández; al sur: en 60.55 m con Cirilo Rodríguez Reyes y Juana Cárdenas Cedillo; al oriente: en 35.18 m con calle pública; al poniente: en 40.27 m con Andrés Hernández Torres y Anastasio Sánchez Ortiz. Teniendo una superficie de 2,321.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 1451/297/07, JOEL RODRIGO CABALLERO ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Límite Físico s/n, Barrio España, en Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 58.60 m con Camilo Dorantes; al sur: en 62.50 m con calle Límite Físico s/n; al oriente: en 56.50 m con Modesto Maturano; al occidente: en 79.00 m con Agustín García. Teniendo una superficie de 4,102.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 1452/298/07, JOEL RODRIGO CABALLERO ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Avenida Jardines sin número, Barrio Zapotlán, en Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con Margarito Guevara; al sur: en 34.00 m con camino vecinal lindero del ejido; al oriente: en 22.00 m con Heriberto Guevara; al poniente: en 22.00 m con María del Rosario Pintor. Teniendo una superficie de 748.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 1525/304/07, MARIA CONCEPCION ARAUJO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en privada sin nombre, sin número, Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.77 m con Luis Gómez Fernández; al sur: en 6.50 m con Margarita Parra García; al oriente: en 15.55 m con Francisca Rodríguez Delgado; al poniente: en 17.60 m con calle Cerrada Dos de Marzo. Teniendo una superficie de 192.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

Expediente 1530/307/07, JOSEFINA GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Juan Atenanco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Juan Márquez Castellano; al sur: 12.50 m con José de Jesús Murillo Moraes; al oriente: en 10.00 m con calle; al poniente: en 10.00 m con José Ramírez. Teniendo una superficie de 125.00 m² y 59.00 m² de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3987.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 6738/187/07, C. HUMBERTO TORRES GOMEZ, en representación del C. FERNANDO HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado El Tejocote, Colonia Independencia, actualmente calle Ailes sin número, Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8 tramos 11.50, 3.0, 11.00, 6.00, 21.00, 21.00, 13.50, 3.00 m con Juan Trejo, Estela Rodríguez y Leopoldo Zamacona; al sur: en 5 tramos 24.30, 32.00, 10.00, 14.00 y 9.00 m con calle de la Granja; al oriente: en 6.62 m con Carmelo Reyes; al poniente: en 25.00 m con Alicia Gómez, con superficie de 1,309.03 m², que de la verificación de linderos actualmente mide y linda: al noroeste: en 8.61, 12.95, 8.97, 5.55, 20.32, 16.79 y 8.67 con calle Ailes; al suroeste: en 3.80 m con andador sin nombre, 15.22 y 15.65 con desagüe de aguas negras; al sureste: en 23.56, 10.03, 21.78 con desagüe de aguas negras; al noreste: en 22.72 m con Virgilio Jarquin. Con superficie de 1,107.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3973.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 741/19/07, JUAN GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bonshindo, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: sin medidas (el terreno forma un triángulo), al sur: 30.00 m con Jacinta Plata, al oriente: 80.00 m con carretera Panamericana, al poniente: 80.00 m con Carlos Serrano. Superficie aproximada de 1,200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 11 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 799/27/07, CRISOFORO GONZALEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide s/n, cabecera municipal, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 11.10 m colinda con Angel Rodríguez, al sur: 11.50 m colinda con Asunción Hernández, al oriente: 20.00 m colinda con Rubén Rivas Hernández, al poniente: 20.00 m colinda con calle Iturbide. Superficie aproximada de 226.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 24 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 798/26/07, CRISOFORO GONZALEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución s/n, cabecera municipal, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en tres líneas 4.40, 11.30 y 6.10 m colinda con Ortencia Rodríguez Amaro, al sur: 18.10 m colinda con Amada Garduño Garfias, al oriente: en tres líneas 7.30, 0.80 y 1.00 m colinda con calle Constitución, al poniente: 10.10 m colinda con Amada Garduño Garfias. Superficie aproximada de 162.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 24 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 634/15/07, DELIA BLAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 25.50 m colinda con Vidal Jasso, al sur: 24.70 m colinda con Antonia Blas de H. y 6.00 m con Eufemio Tapia, al oriente: 10.65 m colinda con Eufemio Tapia y 6.00 m con calle, al poniente: 14.80 m colinda con Vidal Jasso. Superficie aproximada de 395.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 1 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 743/21/07, ALBERTA ROMUALDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Joyita", s/n, Bartolo Lanzados, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 169.00 m con Alberta Romualdo González, al sur: 166.00 m con Genaro Mauro González, al oriente: 10.00 m con barranca, al poniente: 17.00 m con Francisco Martínez Segundo. Superficie aproximada de 2,353.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 11 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 744/22/07, ALBERTA ROMUALDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Ancón" s/n, Bartolo Lanzados, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 169.00 m con Magdalena González, al sur: 268.00 m con Hermilo González, al oriente: 26.85 m con barranca, al poniente: 46.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 9,324.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 7 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 745/23/07, ALBERTA ROMUALDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Joya", s/n, Bartolo Lanzados, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 169.67 m con Javier Rafael González, al sur: 169.00 m con Alberta Romualdo González, al oriente: 10.00 m con barranca, al poniente: 17.45 m con Francisco Martínez. Superficie aproximada de 2,366.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 11 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 742/20/07, MARCO ANTONIO LOVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Shinshe" calle Jorge Jiménez Cantú, Tecoaac, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 21.40 m colinda con Roberto Lovera Hernández, al sur:

22.50 m colinda con canal de riego, al oriente: 24.40 m colinda con Ma. de la Luz Sánchez, al poniente: 25.65 m colinda con Alejandro Lovera Hernández. Superficie aproximada de 549.64 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 11 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 797/25/07, FRANCISCO JAVIER ALCANTARA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Francisca Camargo, cabecera municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Gloria Valencia Medrano, al sur: 20.00 m colinda con calle Francisca Camargo, al oriente: 12.00 m colinda con calle Nueva y Catalina Medrano, al poniente: 12.00 m colinda con Elena Valencia Medrano. Superficie aproximada de 240.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 24 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 809/28/07, JAVIER NUÑEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Díaz Ordáz, Esq. Av. Adolfo López Mateos Ex Hacienda de Solís, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en dos líneas 20.00 y 5.00 m colinda con Casco de la Hacienda (Centro de Salud), al sur: en dos líneas de 20.00 y 7.30 m colinda con calle Gustavo Díaz Ordáz y Av. Adolfo López Mateos, al oriente: en dos líneas de 8.60 y 8.40 m colinda con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 20.00 m colinda con Zenaida Núñez González. Superficie aproximada de 459.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 24 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 573/128/07, ALICIA CHIMAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Yondeje s/n barrio Hidalgo, municipio de San Andrés Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.86 m colinda con Benita Castañeda, al sur: 12.00 m colinda con Roberto Castañeda Esteban, al oriente: 41.02 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 41.32 m colinda con José Epifanio Chimal García. Superficie aproximada de 510.22 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 14 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 569/124/07, JOSE EPIFANIO CHIMAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza cabecera municipal, municipio de San Andrés Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 48.38 m colinda con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 37.91 m colinda con Juana Guzmán, al oriente: 91.45 m colinda con Alicia Chimal García y Benita Castañeda, al poniente: 88.47 m colinda con Ma. Guadalupe y Alicia Chimal García y con Adriana del Carmen Castillo Chimal. Superficie aproximada de 3,640.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 14 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 570/125/07, MARIA GUADALUPE CHIMAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles Ignacio Zaragoza y Venustiano Carranza, municipio de San Andrés Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 46.62 m colinda con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 44.69 m colinda con Ma. Elena Chimal García, al oriente: 26.25 m colinda con José Epifanio Chimal García, al poniente: 25.25 m colinda con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 1,100.91 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 14 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 436/90/07, JUSTO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, cabecera municipal, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 54.50 m con Miguel Nolasco, al sur: 58.12 m con calle Niños Héroes, al oriente: 66.00 m con José Sánchez González, al poniente: 56.50 m con Isabel Cruz Onofre. Superficie aproximada de 3,440.39 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 14 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 479/103/07, FERNANDO SANCHEZ DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Paz s/n cabecera municipal, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.80 m colinda con calle de la Paz s/n, al sur: 13.56 m colinda con Rutilio Sandoval Posadas, al oriente: 17.90 m colinda con Eduardo Sánchez Sánchez, al poniente: 17.90 m colinda Miguel Nolasco Alvarez. Superficie aproximada de 237.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 26 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 471/102/07, ADELA ROJAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio El Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 20.50 m colinda con Gabriel Rojas Ruiz, al sur: 19.00 m colinda con Gabriel Rojas Ruiz, al oriente: 09.50 m colinda con Rosa Esquivel Camona, al poniente: 09.50 m colinda con Gabriel Rojas Ruiz. Superficie aproximada de 187.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 28 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

Exp. 470/101/07, ADELA ROJAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Toril", en la comunidad El Obraje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 34.00 m colinda con calle Juan Rojas Esquivel, al sur: 34.00 m colinda con Gabriel Rojas Ruiz, al oriente: 58.70 m colinda con Germán Rojas Ruiz, al poniente: 54.60 m colinda con María Guadalupe Rojas Ruiz. Superficie aproximada de 1,926.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 28 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3986.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 10809/214/07, JOSE EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehucalco, municipio de

Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.50 m con Señor Juan Ignacio Serrano Padilla, al sur: 24.50 m con la misma propiedad, al oriente: 20.00 m con camino y al poniente: 20.00 m con Miguel Montes Galicia. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 10 de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3972.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 820/104/07, GREGORIO JENARO BAUTISTA ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex hacienda de Solís, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hgo., mide y linda: al norte: 103.00 m con Atanacio Bautista, al sur: 13.00 m y 90.00 m con calle al Panteón, al oriente: 22.60 m con camino vecinal, al poniente: 17.00 m con Félix Hernández. Superficie aproximada de 2,148.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 12 de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3970.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 11236/195/07, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Zumpango s/n, barrio San Juan, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Avenida Zumpango, al sur: en 15.00 m con propiedad de la Sra. Ana Laura Solórzano Moncibais, al oriente: en 31.20 m con propiedad del Señor Carlos Zúñiga Peña, al poniente: en 27.80 m con propiedad del Señor Angel Monroy. Superficie 442.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2007.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3983.-18, 23 y 26 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 05308/567/2007, EVERARDO LARA COVARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno ubicado en calle Av. Arca de Noé s/n, Colonia Unión Antorchista, Acuitlapilco Segunda Sección, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.50 m con propiedad privada; al sur: 11.20 m con propiedad privada; otro sur: 14.30 m con área de donación; al oriente: 14.30 m con Avenida Arca de Noé; otro oriente: 8.90 m con área de donación; al poniente: 21.90 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 432.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de octubre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4060.-23, 26 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 11036/563/2007, ROSA MARIA GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la población de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 32.90 m con propiedad de Ricardo Gómez Martínez, al sur: dos líneas, la primera 21.80 m con Fernando Gómez Martínez, la segunda 11.10 m con Socorro González Castañeda, al oriente: dos líneas la primera de 10.14 m con Roberto Gómez Carpiette, la segunda 6.50 m con Socorro González Castañeda, al poniente: 16.64 m con paso de servidumbre. Con una superficie de 476.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4038.-23, 26 y 31 octubre.

Expediente Número 5848/347/2007, AGUSTIN GONZALEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 50, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.40 m con calle 5 de Mayo, al sur: 12.40 m con la C. Eva Martínez, al oriente: 32.40 m con el C. Amando Espinoza Fuentes, al poniente: 32.40 m con el C. Oscar Fuentes Fuentes. Con una superficie de 401.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4041.-23, 26 y 31 octubre.

Expediente Número 10550/555/2007, RAFAELA GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia Número 10, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.40 m con propiedad de la Sra. Leonor Sánchez, al sur: 6.40 m con calle Independencia, al oriente: 12.60 m con propiedad del Sr. Luis Pérez, al poniente: 12.60 m con propiedad del Sr. Félix Cobos Saldivar. Con una superficie de 81.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4042.-23, 26 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión INTESTAMENTARIA (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente), a bienes de MARIO CARLOS ESQUIVEL GOMEZ, en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México, a mi cargo, en el instrumento número Veintidós Mil Cuarenta y Cuatro, de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil siete, (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México Vigente), y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos: señores PATRICIA GLORIA OLIN MORENO, NORA, KATIA y MARIO CARLOS todos de apellidos ESQUIVEL OLIN.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se haga la citación, se expide el presente a los 02 días del mes de octubre del año 2007.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 91
DEL ESTADO DE MEXICO.

1301-A1.-17 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 34,956 de fecha dieciocho de junio del 2007, se RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor GREGORIO ORTEGA CEDILLO, quien falleció en Boulevard Manuel Avila Camacho S/N, Colonia Las Margaritas en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día 31 de diciembre de dos mil dos y el señor Juan Ortega Cedillo, acreditó el entroncamiento con el de cujus con la partida correspondiente, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 10 de agosto del 2007.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1301-A1.-17 y 26 octubre.